

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MINISTERIOS DE TURISMO DE LAS REPUBLICAS DE NICARAGUA Y COSTA RICA.

En cumplimiento fiel a las disposiciones de los Presidentes de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, en su reunión del veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en San Juan del Sur, Nicaragua, y dentro del plazo indicado por ellos, los Ministros de Turismo de estos países, Lic. Fernando Guzmán C. y el Ing. Carlos F. Roesch C, respectivamente, reunidos en Barra de Colorado, Costa Rica, el quinto día de junio de mil novecientos noventa y cuatro, convienen en el siguiente acuerdo de entendimiento:

1. Los Ministros manifiestan su decisión de realizar un desarrollo conjunto del turismo entre ambos países, a todos los niveles posibles y con particular énfasis en el turismo sustentable. Procurarán que esta actividad económica se convierta de inmediato en una muestra fehaciente de la voluntad de sus gobiernos de estrechar aún más los lazos comerciales, culturales y de amistad que históricamente los ha unido.

2- Para coordinar todo lo pertinente al punto anterior, se acuerda conformar una Comisión de enlace permanente entre los dos ministerios, presidida por los Ministros; y conformada por un número igual de miembros por ambas partes. Los Ministros se comprometen a notificar por escrito los nombres de las personas integrantes en plazo no mayor a quince días de la firma de este acuerdo de entendimiento. Esta comisión de enlace tendrá, tanto la responsabilidad de la coordinación interministerial como la coordinación de todo lo pertinente con los otros sectores públicos y privados de sus respectivos países.

3- El Ministro de Costa Rica manifiesta su voluntad de cooperar, dentro de sus posibilidades, con Nicaragua en todo lo que corresponda a capacitación y mercadeo turístico, a todo nivel, dando su apoyo para que Nicaragua busque la financiación necesaria con los organismos locales e internacionales que considere pertinentes.

4- Así mismo, el Ministro de Costa Rica manifiesta su voluntad en facilitar, al grado de sus posibilidades, su asistencia en el diseño de las estrategias de desarrollo turístico oportunas para Nicaragua, para que se aproveche de los éxitos logrados en Costa Rica y, a su vez, procure no cometer los mismos errores.

5- En relación con el desarrollo del turismo en la zonas fronterizas entre las dos naciones ambos Ministros reiteran su total voluntad de participar y cooperar con los esfuerzos de la Comisión Binacional Si-A-Paz .De esta manera, procurarán facilitar el desarrollo y tránsito del turismo entre las dos naciones y lograr un desarrollo de turismo sustentable entre ellas, en coordinación estrecha con los sectores privados de la industria turística de ambos países. Para ello, acuerdan firmar, paralelo a este, un documento que específicamente trate este tema.

6- Ambos Ministros efectuarán todas las acciones que consideren pertinentes para lograr la conversión y desarrollo turístico conjunto de parte de los empresarios turísticos de ambas naciones.

Firmamos de acuerdo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro en Barra de Colorado; Costa. Rica.

Lic. FERNANDO GUZMAN CUADRA.
Ministro de Turismo
Republica de Nicaragua.

Ing. CARLOS F. ROESSCH CARRANZA.
Ministro de Turismo.
Republica de Costa Rica.